

PROGRAMA DE ASISTENCIA EN EL CAMINO DE TECHNET PROFESSIONAL TÉRMINOS Y CONDICIONES



Este programa de asistencia en la carretera (el "Programa") es gratis con la compra de \$25.00 o más en piezas y/o servicio de su vehículo en la red de auto servicio TechNet. El beneficio del Programa comienza a partir de la fecha de su factura del centro de servicio autorizado y continúa durante 365 días a partir de la fecha de la factura (el "Período de Cobertura"). Todos los servicios que se ofrecen a través del Programa se describen a continuación:

Vehículo Cubierto: La cobertura es específica para el vehículo identificado en la factura (el "Vehículo") y se proporciona al propietario del vehículo, así como de su cónyuge y/o hijos a su cargo en la conducción del vehículo. Las solicitudes de asistencia en el camino sólo pueden ser para el vehículo cubiertos por el Programa.

Vehículos excluido de la cobertura: Cualquier vehículo con una capacidad de carga de una y media (1½) toneladas o más y diseñado para, fabricado para, o usado en una aplicación recreativa privada o comercial para uso pesado, que incluye pero no se limita a casas rodantes Clase A (o Tipo A) y Clase C (o Tipo C). Cualquier motora. Cualquier vehículo de servicios de emergencia, cualquier vehículo disponible para transportar personas o materiales bajo contrato o usado en construcción o servicio postal. Cualquier vehículo usado en granja, finca, agricultura o uso fuera de las carreteras (fuera de las carreteras se define como conducir en cualquier superficie que no sea pavimentada o de gravilla y mantenida por una autoridad estatal o local).

Asistencia en carretera: si necesita asistencia en carretera para su vehículo elegible, comuníquese con un proveedor de servicio autorizado de su elección.

Límite de beneficio: Los beneficios del programa se limita a la devolución de dos (2) asistencia en el camino los incidentes de los servicios cubiertos por Período de Cobertura por vehículo, hasta un máximo reembolso cantidad de setenta y cinco (75.00) dólares por invalidez (el "Límite de beneficio"). El reembolso máximo total durante cualquier período de cobertura en ningún caso superar los ciento cincuenta dólares (150.00) dólares por vehículo. Le serán reembolsados para los servicios cubiertos hasta el límite de beneficio en nuestra recepción de la solicitud completa de reembolso.

Servicios cubiertos:

1. Remolque - Cuando es necesario remolcar el vehículo con discapacidad serán remolcados a la instalación de reparación autorizado más cercano o al centro de reparación de su elección.
2. Asistencia en Bloqueo - asistencia se prestará para desbloquear el vehículo en caso de que se pierden las llaves o si fueron encerradas dentro del coche.
3. Asistencia de Llantas - Si la llanta de repuesto del vehículo se puede usar, esta será instalado para sustituir a la llanta desinflada. Si no hay llanta de repuesto, o si tiene dos o más llantas deinfladas, el vehículo será remolcado.
4. El combustible, aceite, líquido y servicio de entrega de agua - el suministro de emergencia de gasolina (cuando lo permita), aceite, líquido y el agua será entregado a cualquier vehículo en casos de necesidad inmediata. El cliente debe pagar por los costos de los fluidos.
5. Puente de la batería - si se produce un fallo de la batería, un puente de batería de arranque será proporcionada para arrancar el vehículo.

Requisitos y Límites de Servicio: El servicio se limita al vehículo identificado en la factura, y se prestará al propietario del vehículo, cónyuge y/o los hijos a su cargo en la conducción del vehículo. El beneficio se aplica a todos los servicios cubiertos.

Cobertura del Programa incluye, por vehículo, hasta dos (2) reembolsos para incidentes de asistencia en carretera por Período de Cobertura.

El programa está diseñado para cubrir las emergencias y no pretende ser un sustituto del correcto mantenimiento de los vehículos o de reparación.

El conductor del vehículo debe estar en el vehículo cuando el prestador del servicio llega para darle servicio de asistencia. No puede ser prestado a un vehículo desatendido. Si el conductor no está en el vehículo, es posible que deba pagar una tarifa al proveedor de servicios porque, por no estar con el vehículo, no está cubierto ni se puede hacer reembolso por este programa.

Para presentar una solicitud de reembolso, usted debe enviar la siguiente información dentro de los sesenta (60) días a partir de la discapacidad:

1. Su información de contacto actual incluyendo el número de teléfono y dirección, el nombre y apellidos de la persona que conducía el vehículo en el momento de la discapacidad y su relación con el propietario del vehículo identificado en la factura; y el tipo de asistencia en el camino para el que está solicitando el reembolso.
2. Copia de la factura del servicio automotriz mostrando los siguientes datos:
 - Fecha legible, y
 - Su nombre, domicilio, número de teléfono y
 - Año del vehículo, Marca, Modelo
 - Una compra de \$25.00 o más en piezas y/o servicio de su vehículo.
3. Y uno de los siguientes
 - Una copia de la factura del proveedor de servicio
 - Una copia de la factura de su tarjeta de crédito que reporta lo que le pago al proveedor de los servicios al lado del camino - por favor, ocultar su número de tarjeta de crédito antes de enviar su declaración.
 - El código de referencia del distribuidor de la asistencia en el camino.

Los documentos pueden ser enviados por fax al 1-866-924-3668, por correo electrónico a mechclaims@sonsiso.com, o por correo postal a TechNet Customer Care, P. O. Box 17659, Golden, CO 80402.

Servicios no cubiertos:

1. Reparaciones o daños a un vehículo cubierto.
2. Coste de las piezas, llaves de repuesto, lubricantes, fluidos; costo de la instalación de productos o materiales.
3. Reparación de llantas, montaje o desmontaje de las llantas en casos que no hay emergencia, montaje o desmontaje de las llantas de nieve, o las cadenas.
4. Servicio de un vehículo que no se encuentra en una condición segura de ser remolcado.
5. Remolque del vehículo al corralón o remolque por un proveedor de servicio que no es autorizado.
6. Gastos de almacenamiento del vehículo.
7. Cualquier trabajo adicional relacionado con el remolque debido a equipos especializados o procesos necesarios para transportar su vehículo debido a modificaciones que no son de fábrica o mejoras realizadas en el vehículo.
8. Remolque de, o reparación en una estación de servicio, un garaje o taller de reparaciones.
9. Remolcado por un estación de servicio sin licencia o garaje sin licencia.
10. Un segundo remolque por la misma discapacidad.
11. Servicio de remolque o otros servicios en los caminos que no se mantienen regularmente, como playas de arena, campos abiertos, bosques y zonas designadas como no aceptable debido a la construcción, etc.
12. El remolcado a la dirección de un funcionario de aplicación de la ley relativas a obstrucción del tráfico, secuestro, abandono, aparcar de forma ilegal, o de otras violaciones de la ley.
13. Multas de Tráfico, citaciones o multas.
14. Cobertura no deberá ser proporcionada en el caso de que surjan situaciones de emergencia derivadas de la utilización de sustancias tóxicas o estupefacientes, o el uso del vehículo en la comisión de un delito grave.
15. Cualquier servicio de asistencia en carretera a un Vehículo Cubierto por un ciudadano privado de asistencia no está cubierto y no es reembolsable.
16. Remolque cuando no es caso de emergencia o cualquier otro que no sea un servicio de emergencia.

Ni el programa ni los participantes del servicio son responsable por los actos o omisiones de los contratistas independientes.